



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

11663

Resolución del síndico mayor por la cual se publica la lista provisional del personal funcionario y del personal laboral de la SCIB incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de 30 de octubre de 2018 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa de Negociación de la SCIB de 16 de octubre de 2016 por el cual se aprueban las bases del sistema de carrera profesional horizontal del personal funcionario y laboral de la Sindicatura

Antecedentes

1. El 16 de octubre de 2018 se firmó el Acuerdo de la Mesa de Negociación de la SCIB por el cual se aprueban las bases del sistema de carrera profesional horizontal del personal funcionario y laboral de la Sindicatura, ratificado por el Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de 30 de octubre de 2018 (BOIB n.º 139, de 6 de noviembre de 2018).
2. La disposición transitoria primera de dicho Acuerdo establece un periodo transitorio –que tiene como objetivo el encuadre inicial de nivel– con carácter extraordinario, al cual puede optar, por una sola vez, el personal incluido en el punto 2.1 de este Acuerdo. Durante esta fase extraordinaria, el personal se clasificará en el nivel que le corresponda teniendo en cuenta únicamente y exclusivamente el tiempo de servicios prestados, referidos al día 1 de agosto de 2018.
3. En este procedimiento extraordinario, se consideran servicios prestados los reconocidos a los efectos de antigüedad de acuerdo con la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos. Los servicios prestados en diferentes grupos de titulación se computarán de forma ponderada, de conformidad con los criterios que establece dicha disposición transitoria primera.
4. La misma disposición establece que, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la ratificación de este Acuerdo por el Consejo de la Sindicatura, se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* una lista en la que consten todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación del presente Acuerdo, con el nivel reconocido y el periodo de servicios previos sobrante, una vez computados los que resulten necesarios para acceder al nivel correspondiente de la carrera profesional. En el plazo de diez días desde el día siguiente de la publicación de esta lista, las personas que no estén de acuerdo con ella pueden presentar reclamaciones, o bien, visto el carácter voluntario de la carrera profesional, optar por renunciar a su participación en el sistema de carrera profesional horizontal.
5. El Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de 30 de octubre de 2018 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa de Negociación de la SCIB de 16 de octubre de 2016 por el cual se aprueban las bases del sistema de carrera profesional horizontal del personal funcionario y laboral de la Sindicatura faculta al síndico mayor para que adopte las medidas necesarias para ejecutar este Acuerdo.

Por todo ello,

Resuelve

1. Aprobar la lista provisional de personal funcionario y laboral de la SCIB admitido en el proceso extraordinario de implantación inicial de nivel de carrera profesional, indicando el nivel de encuadre y los días sobrantes. Esta lista se adjunta a esta Resolución como anexo I.
2. Establecer un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente de la publicación de esta lista en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, para que las personas que no estén de acuerdo con ella puedan presentar reclamaciones, o bien, visto el carácter voluntario de la carrera profesional, puedan optar a su renuncia.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 8 de noviembre de 2018

El síndico mayor,
Joan Rosselló Villalonga



**Anexo I**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	GRUPO/	SUBGRUPO	CUERPO	NIVEL DE CARRERA	DÍAS SOBRAN- TES
ALOMAR OLSON, PEDRO NICOLÁS	43089170G	A1		252T	II	476
ANDREU SERVERA, MARÍA ANTONIA	43054747N	A1		252N	III	204
ARCAS GARCÍA-DELGADO, LUIS	43075483W	A2		252P	III	1582
BENNÀSSAR FERRAGUT, M. DEL CARME	43040927S	A1		252N	III	1185
BONET SERRA, CARLOS	43032025Z	A1		252T	II	1221
CAPÓ AMENGUAL, MARIA ANTONIA	43017934E	C2		252R	IV	
CUART SERRA, MARÍA DEL CARMEN	43078577Z	A1		252T	II	1540
ESCALAS CRESPI, MARÍA MAGDALENA	78193486H	C2		252R	IV	
GARCÍA CANALS, NURIA ANTONIA	43088133W	A1			III	1036
GELABERT BENESTAR, IRENE MAGDALENA	43114471M	A1		252T	II	476
GOST SERRA, JUAN	43017458Y	C1		252Q	IV	
GUERRERO MONTOYA, ANTONIO MIGUEL	24174056K	AP		252S	IV	
GUI MARCH, MARÍA ANTONIA	43062297H	A1		252N	III	1451
IGLESIAS BORRÁS, JOSÉ MARÍA	43022765T	A1		252T	II	1221
JUAN RIBAS, JUANA MARÍA	43017193V	A1		252T	II	1221
LLOBERA TORANDELL, MATEO JOSÉ	78206235W	AP		252S	IV	
MARQUÈS CALDENTY, MARIA	18217904H	A1			IV	
MÉNDEZ ALONSO, MARÍA BELÉN	43104474J	A1		252T	II	1221
MIGUEL PÉREZ, ÁNGEL PEDRO	43127574K	A1		252T	II	1544
MOLL GENESTAR, JUANA MARÍA	41736078W	A1		252T	II	1540
MOYA PAIS, MARÍA JOSÉ	43075131H	A2		252P	III	1294
OLIVER ROTGER, ANTONIO	34069048E	A1		252T	II	1276
OLIVER ROTGER, MARIA MAGDALENA	43120718L	A1		252T	I	1265
ORTÍN PINA, EVA MARÍA	43088504M	A1		252T	II	476
PERELLÓ JULIÀ, MIQUEL	78208655F	A1			IV	
RIBAS MEDINA, JAIME	18225427C	A1		252T	III	8
SÁNCHEZ BENITO, DANIEL	11428805J	3			II	1391
SOCIAS GAYÀ, JERÒNIA	78209793H	C2		252R	IV	
TUGORES RAMIS, MARIA	43031573E	C1		252Q	IV	
VIAL MARQUÈS, MARIA AUXILIADORA	43024248B	A1		252T	I	1369
VIDAL ORFILA, ANTÒNIA	41495122V	C1		252Q	IV	

